



Ayuntamiento de Alcorcón

Expte. nº 336/2018_ASE

PROVIDENCIA

Por la Concejalía de Salud y Mercados, se ha solicitado el inicio de expediente en orden a la contratación del SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN EL MUNICIPIO DE ALCORCÓN, remitiendo la siguiente documentación:

- Pliego de prescripciones técnicas.
- Memoria Justificativa.
- Documento de retención de crédito

De conformidad con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en concordancia con el art. 58 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en virtud de las facultades delegadas por la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 15 de noviembre de 2017, de entre las que le confiere el art. 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en concordancia con el art. 141 del Reglamento Orgánico Municipal, **PROCEDE:**

I.- La apertura del expediente de contratación nº 336/2018_ASE relativo al SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN EL MUNICIPIO DE ALCORCÓN que responde a las siguientes necesidades:

"Realizar diagnósticos y tratamientos de lucha antivectorial necesarios para prevenir y controlar la aparición de plagas que puedan causar problemas de salubridad pública al municipio."

II.- Que por los servicios competentes se redacten e incorporen al expediente los siguientes documentos:

- Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Informes jurídicos que justifiquen la elección del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración para la adjudicación del contrato.
- Informe de fiscalización del expediente por la Intervención Municipal.

III.- Conformado el expediente con la documentación anterior se remitirá al órgano de contratación competente para su aprobación e inicio de la licitación.

Alcorcón, a 16 de octubre de 2018.

La Concejala de RR.HH. y Calidad de los Servicios,

Fdo.- Laura Pontes Romero

